

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rdo. 0050013110-007-2020-00079-00
Proceso: Fijación de Cuota Alimentaria

Revisado el expediente, se percata el despacho que hace falta impulso procesal de la parte demandante, es por lo anterior que se requiere a la parte interesada para que proceda con lo pertinente, esto es con la notificación al demandado, lo anterior de conformidad con los artículos 291 del Código General del Proceso y el 8° del Decreto 806 de 2020 y de esta forma continuar con el respectivo trámite del proceso.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Familia 007 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2a40b710e586e3f6bdeffed33c640ba6edeaba5147160179d0bed9
d7fa04389b**

Documento generado en 14/09/2021 10:18:59 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**